



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (5) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Jhon Jairo Vélez Arredondo
Demandado	Alberto Arango Paucar
Radicado	05001 31 03 013 2000 00032 00
Asunto	Resuelve solicitud

Se accede a la solicitud obrante a folio 232 y ss., en consecuencia, a costa de la parte interesada expídanse las copias. Se advierte que las mismas serán entregadas al Dr., Bladimir Puerta Rizo, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra legalmente terminado por adjudicación del bien objeto del gravamen hipotecario y acceso al expediente se torna público para los abogados.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

C.G.

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dc865bed31187e85c9cb152a7ad26164cd0d7805c1408c8873d9d0efbe1f9020
Documento generado en 06/12/2021 06:50:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>